

Inscrita al folio 1, libro 501 de Almería, finca registral 1.153 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio de cuatro plantas, en la Colonia de Los Cármenes o Las Conchas de Almería, señalado con el número 1 de los elementos individuales, con una superficie construida de 171,97 metros cuadrados, y útil de 92,11 metros cuadrados. Linda: Norte, jardín a su entrada de 37 metros cuadrados; sur, señores Fábregas; este, don José Hernández Mondéjar, y oeste, con doña Aurora Sáez González.

Inscrita al libro 455 de Almería, finca 26.156 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada en 9.750.699 pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—15.723

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José García Sevilla y doña Dolores Vargas López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 02240000170372/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Trozo de terreno inculco, con forma de listón, sito en el paraje del Alquian, de Almería. Ocupa una superficie de 36 áreas 44 centiáreas. Aparece una segregación de un trozo de terreno donado a doña Dolores García Vargas, de 4 áreas 6 centiáreas. Denegándose la inscripción respecto a la superficie de 450 metros cuadrados al antiguo tenedor por aparecer segregados a nombre de don José García Sevilla, linda: Levante, don José del Águila Ortega, empezando a contarse dicha cabida por este viento a un metro del cauce hacia el lindero de poniente, actualmente, lindero, también de don José García Carretero, y con la finca segregada a nombre de doña Dolores García Vargas; oeste, don José Sevilla Gallardo, actualmente, lindero, también con doña Agustina Marzo y don Manuel Torres Fernández; norte, don Antonio Flores Martínez, hoy don Antonio Flores Molina, y sur, don José del Águila Ortega.

Registral número 40.410, tomo 1.295, libro 643, folio 30 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada pericialmente en 2.752.300 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, sito en el paraje del Alquian, de Almería. Ocupa una superficie de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas, linda: Al este, don José Gracia Sevilla; oeste, rambla del Cerrillo, también llamada del Alquian, y sur, camino de servidumbre.

Registral número 34.164, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.207, libro 555 y folio 205.

Valorada pericialmente en 12.956.680 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—El Secretario.—15.722.

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 344/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico García-Galán González, contra don Jacinto Cardoso Zamora y doña Laura Téllez Caldera, vecinos de Badajoz —cuantía 2.129.675 pesetas—, he acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de abril de 1998, 28 de mayo de 1998 y 1 de julio de 1998, a las once horas, y caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Número 2. Piso principal de la casa número 21-A, de la calle Alicante, de Badajoz. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Forma parte íntegramente de esta vivienda, como anejo inseparable, el derecho de uso y disfrute de la terraza, situada en la cubierta del edificio. Cuota de participación: 0,50 por 100. Inscripción: Folios 80 y siguientes del libro 153, y 153 del libro 165 del Registro número 3, finca número 8.731.

Valorada, a los efectos de subasta, en 6.525.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—15.556.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 236/97, por demanda del Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de Caixa de Catalunya, contra doña María Rosa Molina Navarro, don Eduardo Ros García y doña María Gloria Ros Molina, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con el número 1.502 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas para la primera de las fincas, y 12.000.000 de pesetas para la segunda.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de junio, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

1. Entidad número 19. Piso cuarto, puerta tercera, recayente en el vestíbulo de la escalera número 33 de la calle Margarida Xirgu, de la total casa sita en Badalona, con frente a dicha calle, donde le corresponde el número 33, y otro frente, de forma casi circular, a zona verde pública que la separa de la calle Seu d'Urgell, hoy Margarida Xirgu, número 39, aunque y según el Ayuntamiento al primero le corresponden los números 33-35 y al segundo el 37 y 39 de dicha calle. Destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera; ocupa una superficie útil y aproximada de 72,32 metros cuadrados y la balconera 3,80 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle Margarida Xirgu, con caja de escalera, caja del ascensor y patio central de luz; derecha, entrando, con patio central de luz y con puerta primera en igual planta del vestíbulo de escalera de la zona verde pública; por la izquierda, con rellano de escalera donde tiene su entrada, caja de escalera y cuarto segundo, y a espalda, con el cenmenterio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.009, libro 203, folio 123, finca 10.522, inscripción quinta.

2. Quince. Piso tercero, puerta tercera, vivienda de la escalera primera o izquierda, entrando, de la casa números 167 al 175 de la calle Coll i Pujol, de Badalona, de superficie 54,80 metros cuadrados. Linda: Frente, parte ascensor y parte rellano, parte puerta cuarta de esta misma planta y escalera, parte patinejo, parte otra vez puerta cuarta; derecha, entrando, parte puerta cuarta de esta misma planta y escalera, parte proyección vertical calle Coll i Pujol; izquierda, misma planta y escalera, parte patio de luces, parte patinejo; espalda, parte patio de luces, parte puerta tercera de esta misma planta, escalera segunda, parte proyección vertical calle Coll i Pujol; debajo, piso segundo puerta tercera de esta misma escalera; encima, piso cuarto, puerta tercera de esta escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 1.492, libro 563, folio 52, finca 26.637, inscripción tercera, hoy finca 26.962 del libro 530 de Badalona número 2.

Dado en Badalona a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria.—15.468.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas bajo el número 182/1997, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra doña Francisca Agustí Capell y «Merc. Segues Agustí Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 9.166.426 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 18 de junio de 1998, a la misma

hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2182 0000 18 182 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almenar y en el Juzgado de Paz de Almenar, y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Almenar, partida Puente del Parat, hoy partida Plana, conocida también por Era, de cabida 5 porcas, iguales a 21 hectáreas 79 centiáreas. Linda: Este, con don Francisco Bañeres; sur, con don Manuel Sorgas, y oeste y norte, con camino.

Sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Almenar, partida Plana, denominada «Torre Boloni», que se compone de planta baja, con una superficie total construida de 128 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de

105 metros 50 decímetros cuadrados, ocupados por un almacén y la caja de escalera, y planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 123 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de varias dependencias. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con la finca sobre la que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.578, folio 103, finca número 6.901, la obra nueva pendiente de inscripción, de lo que advierto.

La finca se tasó, a los efectos de subasta, en la cantidad de 11.981.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—15.568.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538/1996, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, plaza del Nou, número 4, se hace público que por autos de fecha de hoy, se aprueba el convenio favorablemente votado mediante tramitación escrita, por el que se acordaba lo siguiente:

«...La entidad «Mosa Alimentaria, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que componen el activo de la sociedad a fin de que puedan realizarlo, en la forma que estimen oportuno, aplicando su producto al pago de las deudas con arreglo al siguiente orden: a) Costas judiciales constituidas por dietas de intervención, gastos y honorarios habidos en el expediente de suspensión de pagos hasta su conclusión. b) Créditos de los acreedores con derecho de abstención que hubieren hecho uso del mismo. c) Créditos de los demás acreedores comunes, que serán satisfechos a prorrata de sus respectivos importes acreditados, y sin preferencia alguna entre ellos. Para la realización de los bienes se nombra una Comisión integrada por: a) Don Bartolomé Parera Canals, representado por don José Barro Calzada, mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Còrcega, número 299. b) «Transportes H. Cano, Sociedad Limitada», representado por don José María Verdager Sors, mayor de edad, Abogado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Muntaner, número 175, segundo segunda. c) Don Antonio Miró Sants Barcells, representado por don Antonio Martín Rosas, mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Trafalgar, número 4, sexto A».

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—El Secretario.—15.312.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 538/96-4.º, seguidos a instancia de doña Rosa Alimentaria se ha dictado auto que es del tenor literal siguiente:

«Auto en la ciudad de Barcelona, a tres de febrero de 1998.

Dada cuenta, lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Que en fecha 15 de enero de 1998, se dictó auto aprobando convenio en los presentes